

PATR./GML/mjdm

Exp. Autorización Demanial 01/2020

DECRETO DE FEDERICO SANCHEZ PÉREZ, CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO, EN VIRTUD DEL DECRETO DE DELEGACION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Vista la necesidad de regular el procedimiento para adjudicar las instalaciones municipales de uso deportivo a los distintos clubes y entidades deportivas para la temporada 2020/2021, con objeto de fomentar y facilitar la práctica deportiva de los ciudadanos del municipio, conforme a la orden de inicio de expediente de la Concejala de Deportes y Actividades Físicas de fecha 22 de junio de 2010.

Vistas las BASES REGULADORAS DE LAS AUTORIZACIONES DEMANIALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A CLUBES Y ASOCIACIONES PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, DURANTE LA TEMPORADA 2020-21, y los criterios de adjudicación, si existe concurrencia en la petición de espacios por los distintas entidades deportivas, elaborados por el Subdirector de Deportes y el Técnico de Actividad Física y Deportes, con fecha 22 de junio de 2020 y el informe jurídico favorable de la Jefe de Servicio de Patrimonio de la misma fecha.

Considerando, que según lo dispuesto en el artículo 6º de las Bases es precisa la convocatoria pública para concesión de las autorizaciones demaniales de carácter gratuito, en virtud de lo establecido en el Decreto de Delegaciones de fecha 24 de septiembre de 2019, vengo a decretar:

Primero.- Aprobar las BASES REGULADORAS DE LAS AUTORIZACIONES DEMANIALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A CLUBES Y ASOCIACIONES PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, DURANTE LA TEMPORADA 2020-21

Segundo.- Aprobar la convocatoria correspondiente al ejercicio de 2020/2021 dirigida a clubes y entidades deportivas para la autorización demanial de instalaciones deportivas municipales, cuyo procedimiento se sustanciará de acuerdo con las determinaciones de las BASES REGULADORAS DE LAS AUTORIZACIONES DEMANIALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A CLUBES Y ASOCIACIONES PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, DURANTE LA TEMPORADA 2020-21

Tercero.- Ordenar la publicación de la convocatoria, junto con la relación de espacios disponibles y actividades deportivas y criterios de adjudicación en el Tablón de



ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO
DE CIUDAD

Patrimonio

Pza. de la Constitución, 1

28320 – Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00

www.ayto-pinto.es

anuncios del Ayuntamiento y web oficial del Ayuntamiento, pudiendo los clubes y asociaciones interesadas, presentar sus solicitudes en plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar del siguiente a la publicación en la forma establecida por el artículo 7 de las bases reguladoras.

Firmado electrónicamente